

diten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 11 de octubre de 2007.—La Ministra, P.D. (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

63.551/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 8 de octubre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Línea de Alta Velocidad de Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Proyecto de construcción de plataforma. Tramo: Montcada i Reixac-Mollet del Valles». En los términos municipales de La Llagosta, Martorelles y Montcada i Reixac (Barcelona).

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 27 de noviembre de 2007 a partir de las 9.30 horas en el Ayuntamiento de La Llagosta, el día 27 de noviembre de 2007 a partir de las 11.30 horas en el Ayuntamiento de Martorelles, el día 27 de noviembre de 2007 a partir de las 15.15 horas en el Ayuntamiento de Montcada i Reixac, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de La Llagosta, Martorelles y Montcada i Reixac.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de La Llagosta, Martorelles y Montcada i Reixac, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 11 de octubre de 2007.—La Ministra, P.D. (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

63.552/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 9 de octubre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Línea de Alta Velocidad de Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Montcada i Reixac-Mollet del Valles». En los términos municipales de La Llagosta, Martorelles y Mollet del Valles, Montcada i Reixac y Sant Fost de Campsentelles (Barcelona).

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 6 de noviembre de 2007 a partir de las 9.30 horas en el Ayuntamiento de Montcada i Reixac, el día 6 de noviembre de 2007 a partir de las 16.00 horas en el Ayuntamiento de Sant Fost de Campsentelles, el día 7 de noviembre de 2007 a partir de las 9.30 horas en el Ayuntamiento de La Llagosta, el día 8 de noviembre de 2007 a partir de las 9.30 en el

ayuntamiento de Martorelles, el día 8 de noviembre de 2007 a partir de las 12.00 horas en el ayuntamiento de Mollet del Valles el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de La Llagosta, Martorelles, Montcada i Reixac y Sant Fost de Campsentelles.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de La Llagosta, Martorelles, Mollet del Valles, Montcada i Reixac y Sant Fost de Campsentelles en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 11 de octubre de 2007.—La Ministra, P.D. (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

63.893/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectadas por las obras del proyecto: Autovía de Murcia, A-30. Prolongación de la ampliación a tercer carril por calzada entre Murcia y El Puerto de la Cadena. Tramo: Ronda Norte-Murcia Centro. PP.KK. 393,7-395,0. Término municipal de Murcia. Provincia de Murcia. Clave: 47-MU-5430.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha de 11 de septiembre de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado. Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de Región de Murcia y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Murcia. Lugar: Salón de Actos del Centro de Formación e Iniciativa de Empleo (Recinto Ferial de la FICA), avenida primero de mayo, sin número. Día 27 de noviembre de 2007. Hora: A partir de las nueve horas treinta minutos.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios La Verdad y La Opinión y en el Boletín Oficial del Estado. Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el últi-

mo recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida Alfonso X El Sabio, número 6, 30008, Murcia) alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Murcia, 9 de octubre de 2007.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Ángel García Garay.

63.922/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública el Proyecto de Trazado: «Duplicación del acceso al Puerto de Almería. Tramo II (p.k. 1,500 al p.k. 2,900). Clave: T1-AL-3210.B». Provincia de Almería. Provincia de Almería.

Por resolución del Director General de Carreteras de 3 de agosto de 2007 ha sido nuevamente aprobado provisionalmente el Proyecto de Trazado denominado «Duplicación del acceso al Puerto de Almería. Tramo II (P.K. 1,500 al P.K. 2,900): Clave T1-AL-3210.B» ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y los concordantes de su Reglamento, así como de lo establecido en el Real Decreto legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones (RD Ley 9/2000 de 6 de Octubre; Ley 6/2001, de 8 de Mayo; Ley 9/2006, de 28 de Abril y Ley 27/2006 de 18 de Julio) y su Reglamento de ejecución aprobado por el Real Decreto 1131/1988 de 3 de Septiembre, y en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía, se somete a Información Pública, el referido Proyecto de Trazado y su Estudio de Impacto Ambiental, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El proyecto de Trazado T1-AL-3210.B que se somete a Información Pública tiene una longitud según su definición geométrica, de 1,9 kilómetros. El presupuesto base de licitación del Proyecto de trazado es de 36.682.148,64 €, que incluye la cantidad de 5.059.606,71 € en concepto de I.V.A. (16 %).

El citado Proyecto de trazado puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la Av. de Madrid, n.º 7, Granada, en la Unidad de Carreteras en Paseo de Almería, n.º 41 y en el Ayuntamiento de Almería.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de las mismas antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 1 de octubre de 2007.—Jefe de la Demarcación. Juan Francisco Martín Enciso.

63.923/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública el Proyecto: «Mejora local. Ampliación de la calzada, reordenación de accesos y construcción de 4 Glorietas en la N-432, de Badajoz a Granada, pp. kk. 426,225 al 430,625. Tramo: Mercagranada-Autovía A-92. Clave: 39-GR-3690». Provincia de Granada.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 3 de septiembre de 2007 ha sido aprobado provisio-